

**Fortalecimiento de la gestión interna institucional de la Junta Central de Contadores Nacional**  
**BPIN: 2017011000063**  
**RESUMEN EJECUTIVO**  
**30 de diciembre de 2021**

## **1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN**

La entidad evidenció falencias en la gestión de la información y de los procesos, debido a que no se cuenta con las herramientas tecnológicas que faciliten la ejecución, control y seguimiento de los procesos y que además responda a las necesidades ciudadanas al acceder a los trámites y servicios de la Entidad. Los sistemas de información con los que actualmente cuenta la entidad no soportan la ejecución de los procesos y no cuentan con los controles y trazabilidad de la información que se requiere; la mayoría de las actividades se realizan de forma manual, generando mayor tiempo en la gestión, reprocesos y limitaciones en la generación de información necesaria para la toma de decisiones.

De otra parte, entendiendo el proceso de gestión documental como un eje transversal a la gestión de toda la organización, se evidenció la necesidad de mejorar la planificación, manejo y organización de la información y documentación que administra la entidad, así como en la intervención del fondo documental acumulado de la JCC.

## **2. OBJETIVO**

Fortalecer la gestión interna institucional de la Unidad Administrativa Especial Junta Central de Contadores.

## **3. DESCRIPCIÓN**

El proyecto cuenta con dos alcances:

- I. Integrar la gestión, seguimiento y control de los procesos y procedimientos de la Entidad
- II. Mejorar la gestión documental y manejo archivístico de la documentación en custodia de la entidad

Dado esto, se realizará la contratación de servicios expertos en consultoría y desarrollo, para implementar en el término de tres años, un sistema de información web, que responda a las necesidades de la entidad y permita integrar los procesos misionales, estratégicos, de apoyo, de control y de evaluación, optimizando su ejecución, garantizando la trazabilidad de la operación y facilitando la generación oportuna y confiable de información, brindando mayor seguridad y agilidad en el proceso de toma de decisiones y en la prestación de los trámites y servicios y atención brindada a los grupos de valor.

*¡Antes de imprimir este documento, piense en el Medio Ambiente!*

Por otro lado, se realizará la intervención del fondo documental a través de la contratación de un tercero, experto y dedicado a ese tipo de servicios, lo cual garantizará la ejecución del proceso a un menor costo (traducido en tiempo, tecnología y mano de obra) con respecto al costo en que incurriría la Entidad haciéndolo con sus propios recursos.

La implementación se hará en la ciudad de Bogotá y debe apoyar la operación nivel nacional.

### 3. ESQUEMA DE FINANCIACIÓN

- Mediante el Decreto 2235 del 27 diciembre de 2017 se asignaron recursos propios por valor de \$2.271.000.000 para la ejecución del proyecto durante la vigencia 2018.
- Mediante el Decreto 2470 del 28 diciembre de 2018, se reduce la apropiación del proyecto en la vigencia 2018, por valor de \$1.616.660.967
- Mediante el Decreto 2467 del 28 de diciembre de 2018 se asignaron recursos propios por valor de \$2.969.688,951 para la ejecución del proyecto durante la vigencia 2019.
- Mediante el Decreto 2412 del 31 de diciembre de 2019, se reduce la apropiación del proyecto en la vigencia 2019, por valor de \$1.849.475.212
- Mediante el Decreto 2411 del 30 de diciembre de 2019 se asignaron recursos propios por valor de \$4.771.901.477 para la ejecución del proyecto durante la vigencia 2020
- Mediante el Decreto 1807 del 31 de diciembre de 2020, se reduce la apropiación del proyecto en la vigencia 2020, por valor de \$2.853.690.340.
- A cierre de la vigencia 2020, se constituye reserva presupuestal por valor de \$948.196.550 para ser ejecutados en la vigencia 2021.
- Mediante el Decreto 1805 del 31 de diciembre de 2020, se asignaron recursos propios por valor de \$3.630.672.808 para la ejecución del proyecto durante la vigencia 2021.
- Mediante resolución No. 104 del 2021, expedida por el Ministerio de Hacienda, se autoriza el traslado de los recursos asignados al proyecto por valor de 3.262.000.000 a un nuevo proyecto de inversión, *Fortalecimiento de la gestión institucional de la Junta Central de Contadores Nacional*

#### Recursos asignados al Proyecto

(millones de pesos corrientes)

Año	Recursos Asignados	Recursos Reducidos	Recursos Vigentes	Recursos Ejecutados	Porcentaje ejecutado
2018	\$ 2,271.00	\$ 1,616.66	\$ 654.34	\$ 654.34	100%
2019	\$ 2,969.67	\$ 1,849.48	\$ 1,120.19	\$ 887.68	79%
2020	\$ 4,771.90	\$ 2,853.69	\$ 1,918.21	\$ 970.01	51%
2021	\$ 3,262.00	\$ 3,262.00	\$ -		
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 13,274.57</b>	<b>\$ 9,581.83</b>	<b>\$ 3,692.74</b>	<b>\$ 2,512.03</b>	<b>68%</b>

*¡Antes de imprimir este documento, piense en el Medio Ambiente!*

Carrera 16 # 97 - 46 oficina 301 • PBX: (57) (1) 644 4450 • Bogotá D.C. • Colombia

[www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co)

**Reservas Presupuestales asociadas al Proyecto**  
(millones de pesos corrientes)

Año	Valor reserva constituida	Recursos Vigentes	Recursos Ejecutados	Porcentaje ejecutado
2020	\$ 948.20			
2021		\$ 948.20	\$ 180.11	19%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 948.20</b>	<b>\$ 948.20</b>	<b>\$ 180.11</b>	<b>19%</b>

**TOTAL EJECUCIÓN PRESUPUESTAL PROYECTO 73%**

#### 4. LOGROS Y METAS

En la vigencia 2019 se adjudicaron los procesos correspondientes al desarrollo del Portal Web de la Entidad y a la implementación de un BPM, inicialmente con un alcance para los procesos de Jurídica, incluyendo Secretaría del Tribunal Disciplinario, de Atención al Ciudadano y de Gestión Documental, por un valor de \$ 2.295.166.292 y se solicitó vigencia futura por valor de \$1.400.480.135,00. En el mes de diciembre de 2019, se comprometió el valor de las licencias necesarias para la ejecución de los proyectos por valor de \$895.633.326

En la vigencia 2020, se comprometieron \$1.399.532.936 y se iniciaron a los proyectos, los cuales se ejecutarán usando metodología ágil. Con esta misma metodología se ha realizado el levantamiento de las historias de usuario del BPM y página web, incluyendo la interoperabilidad entre ambos sistemas, y los desarrollos necesarios para que las nuevas suplan las necesidades de la Entidad y sean adaptables para futuras mejoras y cambios. Así mismo, se realizó la compra del servicio en la nube, para alojar los sistemas mencionados.

En la vigencia 2021, se ha continuado con los desarrollos y se han efectuado las pruebas, capacitación, documentación y estabilización sobre las soluciones BPM-SGDEA y Portal Web. Se realizaron las observaciones y solicitaron correcciones y ajustes relacionadas con errores presentados en los sistemas para garantizar su correcto desempeño y el cumplimiento de los requerimientos de la Entidad, los cuales serán atendidos por los contratistas a través validación de requerimientos, modelamiento, ajuste al desarrollo y pruebas respectivas para la correcta puesta en producción y recibo satisfacción.

#### 6. RESTRICCIONES Y LIMITACIONES

**En la vigencia 2018**, y con base en el estudio de mercado realizado en los primeros meses del año, se efectuaron modificaciones al proyecto en los siguientes aspectos:

- Modificación del cronograma previsto, debido a que el estudio evidencio que se requiere un mayor tiempo de ejecución para la actividad relacionada con la aprobación de

*¡Antes de imprimir este documento, piense en el Medio Ambiente!*

instrumentos archivísticos, debido a que se depende de un tercero, que para el caso es el Archivo general de la Nación.

- Los costos de las actividades se modificaron para ajustarse a la realidad del mercado.

Adicionalmente, dada la información de las cotizaciones recibidas para iniciar el proceso de contratación para el producto “Servicios de información para la gestión administrativa”, la Entidad tomó la decisión de postergar la ejecución de las actividades del año asociadas a este producto para la vigencia de 2019, debido a que el tiempo requerido para llevarlas a cabo superaba el tiempo disponible en la vigencia para su ejecución. Por esta razón, se solicitó reducción presupuestal por el valor asociado a dicho producto, la cual fue aprobada según Decreto 2470 del 28 de diciembre de 2018.

**En la vigencia 2019**, el proceso de contratación principal para el producto “Servicios de información para la gestión administrativa”, respecto de consultoría y desarrollo de los procesos misionales de se declaró desierto, por lo que el contrato asociado de interventoría también debió aplazarse. Se realizaron ajustes a la ficha técnica del proceso contractual del portal WEB para excluir asesoría en lineamientos de imagen y alojamiento en la nube. Así mismo, se elaboró nueva ficha técnica para el proceso de solución BPM integrada con un SGDEA para procesos disciplinarios, gestión documental y atención al ciudadano.

Respecto del Producto “Servicios Gestión Documental”, se encuentra en proceso. Desde el año 2019, se encuentra pendiente la aprobación de las tablas de valoración documental (TVD) por parte del Archivo General de la Nación (AGN), para proceder con la intervención del fondo acumulado. Debido a que sobre las TVD se han recibido observaciones de parte del AGN, las TVD se han ajustado y presentado nuevamente. Hasta tanto no se tenga la aprobación final de AGN respecto de las TVD, la actividad de intervención del fondo acumulado no se puede desarrollar, razón por la cual se continúa presentando un rezago en el desarrollo del producto.

**En la vigencia 2020**, se han desarrollado las actividades previstas para el producto “Servicios de información para la gestión administrativa”, sin embargo, se ha presentado retraso en su ejecución dada las siguientes situaciones:

- La difícil situación mundial de salud que ha generado el COVID-19, requiriéndose nuevas dinámicas para la realización de actividades del contrato, tales como parametrización y pruebas que hacen parte de la etapa 3, así como también, la redefinición de las actividades de gestión del cambio para establecerlas de manera virtual.
- La necesidad de realizar una prueba de concepto que le permita entregar a la JCC la justificación técnica del cumplimiento de las cuatro (4) nubes públicas de acuerdo con las especificaciones definidas por la UT para la instalación y configuración de la solución integrada BPM – SGDEA.
- Ajustes en la etapa de pruebas que generaron la necesidad de prorrogar el contrato en tiempo, con el fin de que se cumpliera con las expectativas y requerimientos de la Entidad. La prórroga se dio hasta abril del 2021. Entre tanto, respecto del producto, “Servicio de

*¡Antes de imprimir este documento, piense en el Medio Ambiente!*

GA-GD-FT-015

V: 3

Gestión Documental” se recibió oficio de convalidación de las TVD por parte del AGN a finales del mes de octubre del 2020. Dado lo anterior, se hace inviable la contratación y ejecución de la intervención del fondo acumulado en esta vigencia, por lo que se requiere trasladar la realización de la actividad para la vigencia 2021.

- Ajustes en la etapa de pruebas de la aplicación Portal WEB, que generaron la necesidad de prorrogar el contrato en tiempo, con el fin de que se cumpliera con las expectativas y requerimientos de la Entidad. La prórroga se dio hasta marzo del 2021.

Por lo anterior, se efectuó adición en el tiempo de ejecución a los contratos realizados, lo cual afectó igualmente la ejecución presupuestal del proyecto.

**En la vigencia 2021**, se continuó desarrollando el plan correspondiente al BPM-SGDA y el portal Web, sin embargo, fue necesario una nueva adición en tiempo a los contratos de BPM-SGDA y Portal WEB, por las siguientes razones:

#### **BPM-SGDEA:**

- En el proceso de estabilización de la herramienta en producción frente al uso del BPM y al despliegue de Bestdoc se han presentado diferentes temas de carácter técnico que han obstaculizado las condiciones de trabajo que permitan: 1. Usar sin contratiempos la solución BPM en ambiente de producción y, 2. Concluir el trabajo de configuración del ambiente de producción de Bestdoc de forma que se logre exitosamente la implementación y estabilización de la solución.
- Por otro lado, en la ejecución de las pruebas contempladas en el presente año dentro del cronograma como: «Pruebas radicación flujo alterno pqrs y radicación misional, Pruebas formulario PQRS (autenticación usuario), Pruebas solicitudes Atención al ciudadano, Pruebas solicitudes gestión documental, Pruebas Requerimientos Evolutivos Bestdoc,» se han recibido nuevos requerimientos que implican realizar ajustes y desarrollos evolutivos que permitan mejorar la herramienta acorde a los procesos de la Junta Central de Contadores, lo cual conlleva a que se realice una estimación del impacto en tiempo sobre el cronograma actual, atendiendo la obligación contractual número 5 "Realizar los ajustes que resulten de las pruebas realizadas a la solución BPM integrada con SGDEA de la Unidad Administrativa Especial – JCC"
- Se da aprobación el 9 de septiembre de 2021 a la solicitud de prórroga # 7 al contratista del 10 de septiembre al 15 de diciembre de 2021 con el siguiente detalle:  
“Que, el plazo de ejecución inicial fue por ciento ochenta días (180) a partir del acta de inicio y hasta el día diez (10) de junio de 2020. 5) Que, se han suscrito de común acuerdo a la fecha (06) prórrogas al plazo de ejecución del contrato así: la prórroga No 01 aprobada el 16 de julio de 2020 hasta el 10 de septiembre de 2020, la prórroga No 02 aprobada el 09 de septiembre de 2020, hasta el 10 de noviembre de 2020, la prórroga No 3 aprobada el 09 de noviembre de 2020, hasta el 30 de diciembre de 2020, la prórroga No 04 aprobada el 30 de diciembre de 2020 hasta el 26 de marzo de 2021, la prórroga No 05 aprobada el 25 de marzo de 2021 hasta el 15 de julio 2021, y la prórroga No. 6 aprobada el 15 de julio de 2021, hasta el día 09 de septiembre de 2021. 6) Que, en

*¡Antes de imprimir este documento, piense en el Medio Ambiente!*



GA-GD-FT-015

V: 3

desarrollo del ejercicio de verificación de la funcionalidad de la herramienta efectuado en el periodo del 11 de junio al 08 de septiembre de 2021, las partes concluyeron que la solución integrada de un BPM con gestor documental presenta 36 funcionalidades de carácter bloqueante que requieren ser solucionadas para culminar a satisfacción el proyecto. **7)** Que en desarrollo del mismo ejercicio las partes han identificado que ciertos aspectos funcionales y no funcionales, catalogados como no bloqueantes, requieren verificación, corrección, ajustes o mejoras, los cuales tendrán el tratamiento que las partes definan una vez formalizada la presente prórroga. **8)** Que, una vez analizadas las diferentes manifestaciones verbales y escritas de las partes, estas acordaron la necesidad de suscribir la presente modificación del plazo de ejecución del contrato principal, en los términos aquí señalados. **9)** Que, las partes de común acuerdo, de forma libre y espontánea, sin ningún tipo de presión o imposición, manteniendo la mutua reciprocidad y correlatividad, teniendo como finalidad esencial –legalmente determinada en la Ley 80 de 1993- “(...) el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines” han acordado realizar la presente prórroga con el fin de culminar las actividades contempladas para la correcta ejecución y cierre del contrato.” entre otros.

- Fue requerido durante los meses de septiembre y octubre/21 nuevamente realizar levantamiento de requerimientos para cada una de las 36 funcionalidades bloqueantes del BPM-SGDEA con el fin de desarrollar los ajustes correspondientes a estas funcionalidades por parte del contratista para posteriores pruebas de la solución.
- Al finalizar noviembre se ha adelantado el 74% del modelaje y desarrollo de los 36 errores bloqueantes que presentaba la solución BPM-SGDEA se inician pruebas para posterior salida a producción.
- Al cierre de la prórroga # 7 el 15/12/2021. Se avanzó en el desarrollo de ajustes para 36 errores bloqueantes del BPM-SGDEA, se prueban 21 bloqueantes, se aprueban 12, NO se finaliza el desarrollo NI pruebas. Se establece lista de pendientes del BPM - SGDEA. NO se recibe a satisfacción la solución BPM-SGDEA. Se inicia liquidación bilateral del contrato 382-2019 (4 meses, 15/04/2022).

#### Portal WEB:

- La entrega de las piezas audiovisuales del portal de niños se vio afectada debido a que el equipo de cómputo del área de diseño gráfico del proveedor, ADA, presentó daños considerables, lo cual implicó gestionar el cambio de un nuevo equipo de cómputo, así como reinstalar los componentes y programas necesarios para continuar con las labores de diseño, ya que este equipo tiene unas características especiales para dichas labores de diseño.

*¡Antes de imprimir este documento, piense en el Medio Ambiente!*

Carrera 16 # 97 - 46 oficina 301 • PBX: (57) (1) 644 4450 • Bogotá D.C. • Colombia

[www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co)

GA-GD-FT-015

V: 3

- En la realización de las pruebas con los usuarios funcionales de la JCC se presentaron observaciones respecto a los desarrollos entregados, las cuales luego de ser cotejadas contra el alcance definido en las historias de usuario y ficha técnica, fueron ajustadas, lo que generó tiempos de desarrollo que afectaron la entrega del proyecto en el tiempo establecido.
- Se liquida el contrato 381-2019, con liberación de recursos por valor de \$30.000.000 debido a la falta de la puesta en producción de MISIG por parte del contratista. El contratista inicia actividad para entrega a la Entidad del código fuente, licencias y transferencia de derechos patrimoniales de todo el software desarrollado durante la ejecución del contrato.

## 7. CONTACTOS DEL PROYECTO

Jaime Alberto Rico – Líder del Proceso de Planeación

Correo: [planeacion@jcc.gov.co](mailto:planeacion@jcc.gov.co)

Teléfono: 6444450 Ext. 901

Elizabeth Rodríguez Zorro - Líder del Proceso de Tecnologías de la Información

Correo: [lider.ti@jcc.gov.co](mailto:lider.ti@jcc.gov.co)

Teléfono: 6444450 Ext. 501

Alberto Guzmán - Líder del Proceso de Gestión Documental

Correo: [gestion.documental@jcc.gov.co](mailto:gestion.documental@jcc.gov.co)

Teléfono: 6444450 Ext. 806

*¡Antes de imprimir este documento, piense en el Medio Ambiente!*

Carrera 16 # 97 - 46 oficina 301 • PBX: (57) (1) 644 4450 • Bogotá D.C. • Colombia

[www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co)